**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**
**UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD "DR. VICTORIO DE LA FUENTE NARVÁEZ" CIUDAD DE MÉXICO**

## ACTA DE PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA**
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
**No. LA-50-GYR-050GYR049-T-22-2026**
**CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO SIENDO LAS 09:00 HORAS DEL DÍA 18 DE MARZO DE 2026, EN EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DE LA UMAE "DR. VICTORIO DE LA FUENTE NARVÁEZ", CIUDAD DE MÉXICO; UBICADO EN EL HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA, PLANTA BAJA, CON DIRECCIÓN EN: AVENIDA COLECTOR 15 SIN NÚMERO, ESQUINA CON AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CÓDIGO POSTAL 07760, CIUDAD DE MÉXICO; SE REUNIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON OBJETO DE REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE SE MENCIONA EN EL PROEMIO DE ESTA ACTA, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.----------

---

DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 43 Y 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EL NUMERAL 4 DE LA CONVOCATORIA.----------

---

ESTE ACTO FUE PRESIDIDO POR EL LIC. ALEJANDRO RODRIGUEZ LOPEZ, SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA CONVOCANTE, QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 89 DE SU REGLAMENTO, INFORMA QUE SOLAMENTE SE ATENDERÁN SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA, DE LAS PERSONAS QUE PRESENTARON EL ESCRITO EN EL QUE EXPRESAN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN, POR SÍ O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, A TRAVÉS DE COMPRANET Y CUYAS PREGUNTAS SE RECIBIERON CON VEINTICUATRO HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA Y HORA PROGRAMADA DEL INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.-

---

---

POR PARTE DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL REGIÓN 11, ASISTE: LIC. RAQUEL CABRERA CARRILLO ----------

---

SE CONSULTO EL MODULO DE COMPRAS MX DONDE SE OBSERVARON PREGUNTAS, EL QUE PRESIDE EL ACTO DA INICIO SEÑALANDO QUE SE RECIBIERON EN TIEMPO Y FORMA 40 (CUARENTA) PREGUNTAS QUE FUERON PRESENTADAS POR LOS LICITANTES QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN: ----------

---

| No | NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL | FORMA DE PRESENTACIÓN | No. De PREGUNTAS/MENSAJES |
|---|---|---|---|
| 1 | BAAK INTEGRA SA DE CV | COMPRAS MX | 1 |
| 2 | CEORT SA DE CV | COMPRAS MX | 6 |
| 3 | HEALTH N MED MTY SA DE CV | COMPRAS MX | 8 |
| 4 | HUMAN TECH SMART GERMAN SOLUTIONS S DE RL DE CV | COMPRAS MX | 5 |
| 5 | MEDTRONIC S DE RL DE CV | COMPRAS MX | 12 |
| 6 | QUIRURGICA ORTOPEDICA SA DE CV | COMPRAS MX | 2 |
| 7 | STRYKER MEXICO SA DE CV | COMPRAS MX | 6 |
| | **TOTAL** | **PREGUNTAS** | **40** |

A CONTINUACIÓN LAS PREGUNTAS RECIBIDAS: ----------

---

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**
**UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD "DR. VICTORIO DE LA FUENTE NARVÁEZ" CIUDAD DE MÉXICO**

## ACTA DE PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA**
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
**No. LA-50-GYR-050GYR049-T-22-2026**
**CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS**

| NO. | Licitante | Tipo de aclaración | Sección de la convocatoria | Aclaración |
|---|---|---|---|---|
| 1 | MEDTRONIC S DE RL DE CV | LEGAL - ADMINISTRATIVA | 9. EVALUACIÓN. | SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARE SI LOS DOCUMENTOS DEBEN SER IDENTIFICADOS REFERENCIANDO EL NÚMERO DE SISTEMA Y CLAVE DE CUADRO BÁSICO, DEBIDO A QUE LA FORMA DE ADJUDICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA DE ACUERDO CON EL NUMERAL 1.3.DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD, ES A UNA SOLA FUENTE DE ABASTO POR EL 100% DE PARTIDAS QUE CONFORMAN EL SISTEMA OFERTADO. FAVOR DE ACLARAR. |
| 2 | MEDTRONIC S DE RL DE CV | LEGAL - ADMINISTRATIVA | 6. SUBINCISO 6.1.8 INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL | SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PERMITA PRESENTAR PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE PUNTO, OPINIÓN POSITIVA EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DE POR LO MENOS 3 DÍAS HÁBILES ANTERIORES A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS, PARA NO PONER EN RIESGO LA CARGA DE LOS DOCUMENTOS A TRAVÉS DEL PORTAL DE COMPRANET. CONFORME AL ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CELEBRADA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025. ¿SE ACEPTA? |
| 3 | MEDTRONIC S DE RL DE CV | LEGAL - ADMINISTRATIVA | 2.1. SUBINCISO A). 2.3 SUBINCISO 1). 6.1.9.7. REGISTRO SANITARIO | DEBIDO A QUE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO ES ELECTRÓNICO Y LA DOCUMENTACIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE COMPRAS MX, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PERMITA ENTREGAR ESCANEO DEL REGISTRO SANITARIO ORIGINAL COMO PARTE DE LA PROPUESTA. EN EL ENTENDIDO QUE PARA EL PROCESO DE FIRMA DE CONTRATO, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR LOS REGISTROS ORIGINALES O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN? |
| 4 | MEDTRONIC S DE RL DE CV | TÉCNICO | 2.- PARTIDA 174, 175, 176 Y 177 | 2.- PARTIDA 174, 175, 176 Y 177. SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ESPECIFICAR SI EL USO DE DICHAS FRESAS ESTARÁ DESTINADO A EMPLEARSE CON EL EQUIPO EN COMODATO SOLICITADO DESCRITO EN LA TABLA DE "INSTRUMENTAL COMPLEMENTARIO" DEL ANE TEC OST, RENGLÓN 23 Y 37 – "ELECTROMOTORES PARA MÍNIMA INVASIÓN", O BIEN, FAVOR DE ESPECIFICAR CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO CON EL CUAL SE PRETENDE UTILIZAR DICHAS PARTIDAS, LO ANTERIOR A FIN DE GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD Y FUNCIONALIDAD DEL INSUMO OFERTADO. |
| 5 | MEDTRONIC S DE RL DE CV | TÉCNICO | EQUIPO EN COMODATO RENGLÓN 23 Y 37 | 3.- CON RELACIÓN AL EQUIPO A COMODATO DESCRITO EN EL DOCUMENTO ANE TEC OST, RENGLÓN 23 Y 37 – "FRESAS PARA CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN (2 ELECTROMOTORES PARA MÍNIMA INVASIÓN)", SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ACLARAR, A QUÉ TIPO DE EQUIPO SE REFIEREN CON LA DESCRIPCIÓN PUBLICADA, ESPECIFICANDO SI CORRESPONDE A UN CRANEOTOMO U OTRO TIPO DE ELECTROMOTOR QUIRÚRGICO, ASÍ COMO LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS QUE DEBE CUMPLIR. |
| 6 | MEDTRONIC S DE RL DE CV | TÉCNICO | EQUIPO EN COMODATO RENGLÓN 23 Y 37 | 4.- CON RELACIÓN AL EQUIPO A COMODATO DESCRITO EN EL DOCUMENTO ANE TEC OST, RENGLÓN 23 Y 37 – "FRESAS PARA CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN (2 ELECTROMOTORES PARA MÍNIMA INVASIÓN)", SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE ACLARAR SI LAS FRESAS DEBERÁN CONSIDERARSE INCLUIDAS DENTRO DEL COMODATO DE LOS ELECTROMOTORES, O SI SERÁN REQUERIDAS COMO CONSUMIBLES INDEPENDIENTES, CONSIDERANDO QUE ESTE TIPO DE FRESAS CORRESPONDE GENERALMENTE A INSUMOS DESECHABLES. EN CASO DE REQUERIRSE COMO CONSUMIBLES, SE SOLICITA AMABLEMENTE INDICAR LA CANTIDAD ESTIMADA MÍNIMA Y MÁXIMA REQUERIDA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, A FIN DE QUE LOS LICITANTES PUEDAN REALIZAR UNA CORRECTA INTEGRACIÓN DE SU PROPUESTA.<br>ASIMISMO, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PRECISAR LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS FRESAS REQUERIDAS, INCLUYENDO LONGITUD, TIPO DE CABEZA, DIÁMETRO, Y CUALQUIER OTRA ESPECIFICACIÓN RELEVANTE.<br>FINALMENTE, SE SOLICITA INDICAR LA ESPECIALIDAD O ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS EN LAS QUE SE PRETENDE UTILIZAR DICHAS FRESAS, CON EL OBJETIVO DE IDENTIFICAR CORRECTAMENTE EL TIPO DE INSTRUMENTAL REQUERIDO. |

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**
**UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD "DR. VICTORIO DE LA FUENTE NARVÁEZ" CIUDAD DE MÉXICO**

## ACTA DE PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA**
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
**No. LA-50-GYR-050GYR049-T-22-2026**
**CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS**

| NO. | Licitante | Tipo de aclaración | Sección de la convocatoria | Aclaración |
|---|---|---|---|---|
| 7 | MEDTRONIC S DE RL DE CV | TÉCNICO | 6.- PARTIDA 220 | 6.- PARTIDA 220. SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ACLARAR QUE LA DESCRIPCIÓN SOLICITADA "MR8-F1/7TA15 ADITAMENTO CORTE LATERAL PEDIÁTRICA (VERDE)" EN REALIDAD QUIERE DECIR: "FRESA MR8-F1/7TA15 PARA SU USO EN ADITAMENTO CORTE LATERAL PEDIÁTRICO (VERDE)" |
| 8 | MEDTRONIC S DE RL DE CV | TÉCNICO | 7.- PARTIDA 221. | 7.- PARTIDA 221. SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ACLARAR QUE LA DESCRIPCIÓN SOLICITADA "MR8-F2/7TA23 ADITAMENTO CORTE LATERAL ADULTO (AZUL CLARO)" EN REALIDAD QUIERE DECIR: "FRESA MR8-F2/7TA23 PARA SU USO EN ADITAMENTO CORTE LATERAL ADULTO (AZUL CLARO)" |
| 9 | MEDTRONIC S DE RL DE CV | LEGAL - ADMINISTRATIVA | 6.1.9.31 EXPERIENCIA. Y 6.1.9.32. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS | SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PERMITA OFERTAR CARTA DE CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA EMITIDA POR LA AFIANZADORA, DONDE SE MANIFIESTE QUE NO SE HA EJERCIDO LA FIANZA Y ASÍ COMPROBAR LA EXPERIENCIA DE MI REPRESENTADA COMO PROVEEDOR DE LOS BIENES OFERTADOS A OTROS HOSPITALES DE GOBIERNO. ¿SE ACEPTA? |
| 10 | MEDTRONIC S DE RL DE CV | LEGAL - ADMINISTRATIVA | 6.1.9.05 EN BIENES IMPORTADOS, DEBEN DE CONTAR CON CERTIFICADOS DE ORGANISMOS | SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PERMITA PRESENTAR COMO OPCIÓN PARA ESTE PUNTO, LOS CERTIFICADOS FDA QUE RESPALDEN LOS CÓDIGOS DE LOS SISTEMAS OFERTADOS POR MI REPRESENTADA, A TRAVÉS DE ÉSTOS SE CERTIFICA QUE EL PRODUCTO ES SEGURO PARA SU USO Y QUE CUMPLE CON LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD Y SEGURIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DE DROGAS Y ALIMENTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS (FDA). CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ACUERDO PUBLICADO EN EL DOF DEL 20/03/2025 SOBRE LOS LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS QUE GARANTICEN BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN. ARTÍCULO 15. ¿SE ACEPTA? |
| 11 | MEDTRONIC S DE RL DE CV | TÉCNICO | 1.- CON RELACIÓN A LAS PARTIDAS 174, 175, 176 Y 177 | 1.- CON RELACIÓN A LAS PARTIDAS 174, 175, 176 Y 177, EN CUYA DESCRIPCIÓN SE INDICA "SISTEMA 43 MÍNIMA INVASIÓN PARA PIE", SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE ACLARAR SI LA REFERENCIA "PARA PIE" INDICA QUE LAS FRESAS REQUERIDAS ESTÁN DESTINADAS ESPECÍFICAMENTE A PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN EN CIRUGÍA DE PIE.<br>EN CASO DE NO SER ASÍ, SE SOLICITA AMABLEMENTE PRECISAR A QUÉ TIPO DE PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO O ESPECIALIDAD MÉDICA SE ENCUENTRAN DESTINADAS DICHAS FRESAS, ASÍ COMO CONFIRMAR SI LA REFERENCIA A "SISTEMA 43" CORRESPONDE ÚNICAMENTE A UNA CLASIFICACIÓN DEL SISTEMA O IMPLICA COMPATIBILIDAD CON ALGÚN SISTEMA ESPECÍFICO. |
| 12 | MEDTRONIC S DE RL DE CV | TÉCNICO | 5.- PARTIDA 219 | 5.- PARTIDA 219. RESPECTO A LA DESCRIPCIÓN "SIN SISTEMA MR8-AS09 ADITAMENTO DE 9 CM (AZUL MARINO) AVELLANADA", SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI EFECTIVAMENTE SE REFIEREN AL ADITAMENTO REUSABLE DEL SISTEMA MIDAS REX MR8, YA QUE LA CANTIDAD SOLICITADA (180 PIEZAS) PARECE EXCESIVA PARA UN ELEMENTO QUE SOLO REQUIEREN UNO POR EQUIPO YA QUE UN ADITAMENTO ES UN ELEMENTO DE LA CHAROLA DE INSTRUMENTOS ESTERILIZABLES, O SI EN REALIDAD LO REQUERIDO SON FRESAS CON CABEZA DE BELLOTA/AVELLANA PARA UTILIZARSE CON DICHO ADITAMENTO. EN CASO DE SER FRESAS, AGRADECEREMOS SE ESPECIFIQUEN LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EXACTAS DEL DIÁMETRO NECESARIO. |
| 13 | HUMAN TECH SMART GERMAN SOLUTIONS S DE RL DE CV | TÉCNICO | ANEXO NUMERO 1 REQUERIMIENTO | SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LAS PARTIDAS SIN SISTEMA, CON O SIN CLAVE DE CUADRO BÁSICO, SERÁN ADJUDICADAS DE MANERA INDIVIDUAL SEGÚN CORRESPONDA. |
| 14 | HUMAN TECH SMART GERMAN SOLUTIONS S DE RL DE CV | TÉCNICO | SISTEMA 101, SISTEMA 102, SISTEMA 33A | SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE ACLARAR SI, EN CASO DE QUE ALGUNO DE LOS SISTEMAS DE COLUMNA NO CUENTE CON LA CONFIGURACIÓN COMPLETA —ES DECIR, CAREZCA DE LOS INSUMOS BASE INDISPENSABLES PARA UNA CIRUGÍA (TORNILLOS, BARRAS, TRAVESAÑO COMPLETO, PRISIONERO, SEGÚN EL SISTEMA)—, DEBEMOS ENTENDER QUE EL PRECIO DEL INSUMO FALTANTE DEBERÁ CONSIDERARSE DENTRO DE ALGUNA DE LAS PARTIDAS DEL SISTEMA. |

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**
**UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD "DR. VICTORIO DE LA FUENTE NARVÁEZ" CIUDAD DE MÉXICO**

## ACTA DE PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA**
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
**No. LA-50-GYR-050GYR049-T-22-2026**
**CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS**

| NO. | Licitante | Tipo de aclaración | Sección de la convocatoria | Aclaración |
|---|---|---|---|---|
| 15 | HUMAN TECH SMART GERMAN SOLUTIONS S DE RL DE CV | TÉCNICO | SISTEMA 101, SISTEMA 102, SISTEMA 33A | EN CASO DE RESPUESTA NEGATIVA A LA PREGUNTA ANTERIOR, SOLICITAMOS SE INDIQUE CÓMO DEBERÁN COTIZARSE DICHOS SISTEMAS, CONSIDERANDO QUE NO CONSTITUYEN SISTEMAS COMPLETOS APTOS PARA LA REALIZACIÓN DE UNA CIRUGÍA DE COLUMNA. FAVOR DE PRECISAR SI PODRÁN COMPLEMENTARSE CON OTROS SISTEMAS QUE SÍ INCLUYAN LOS INSUMOS FALTANTES, BAJO EL ENTENDIDO DE QUE LA ADJUDICACIÓN DE UN SISTEMA IMPLICA NECESARIAMENTE ADJUDICAR TAMBIÉN EL SISTEMA QUE LO COMPLEMENTE O, EN SU DEFECTO, ALGUNA PARTIDA SIN SISTEMA. |
| 16 | HUMAN TECH SMART GERMAN SOLUTIONS S DE RL DE CV | OTROS | PLATAFORMA COMPRAS MX, SECCIÓN TÉCNICO - ECONÓMICO | SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE REVISAR LAS DESCRIPCIONES DE LAS CLAVES CARGADAS EN LA SECCIÓN TÉCNICO-ECONÓMICO, TODA VEZ QUE SE HA DETECTADO QUE EL TÍTULO EN ROJO DE LA PARTIDA NO COINCIDE CON LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CASILLA A OFERTAR. FAVOR DE CONFIRMAR SI SE REALIZARÁ LA CORRECCIÓN CORRESPONDIENTE PARA EVITAR DISCREPANCIAS EN LA INTERPRETACIÓN DE LAS PARTIDAS. |
| 17 | HUMAN TECH SMART GERMAN SOLUTIONS S DE RL DE CV | OTROS | PLATAFORMA COMPRAS MX, SECCIÓN TÉCNICO - ECONÓMICO | SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE, PARA CADA PARTIDA DE CADA SISTEMA OFERTADO, LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA REQUERIDA PODRÁ REFERENCIARSE EN UN SOLO JUEGO Y CARGARSE EN LA PLATAFORMA TANTAS VECES COMO SEA NECESARIO. ES DECIR, SI UN MISMO REGISTRO APLICA PARA TRES PARTIDAS O PARA DIFERENTES SISTEMAS, NO SERÁ NECESARIO REFERENCIARLO DE MANERA INDIVIDUAL EN CADA UNA, SINO QUE BASTARÁ CON PRESENTARLO UNA SOLA VEZ INCLUYENDO LAS PARTIDAS O SISTEMAS CORRESPONDIENTES, Y POSTERIORMENTE CARGARLO EN LA PLATAFORMA LAS VECES QUE SE REQUIERA. DE IGUAL FORMA, SOLICITAMOS SE CONFIRME QUE ESTE CRITERIO APLICARÁ PARA LOS CATÁLOGOS (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA) Y, EN CASO DE COMPARTIR LA MISMA DOCUMENTACIÓN, TAMBIÉN PARA LA DOCUMENTACIÓN DE CALIDAD. |
| 18 | HEALTH N MED MTY SA DE CV | TÉCNICO | NUMERAL 6.1.9.8, 6.1.9.9 9. EVALUACIÓN, SUBRUBROS DE CARACTERÍSTICAS DEL BIEN | EN RELACIÓN CON EL REQUISITO DE QUE LOS SISTEMAS OFERTADOS CORRESPONDAN A LA "ÚLTIMA GENERACIÓN DESARROLLADA", ¿QUÉ CRITERIOS OBJETIVOS UTILIZARÁ EL ÁREA REQUIRENTE PARA SU EVALUACIÓN (POR EJEMPLO: AÑO DE LANZAMIENTO, VERSIÓN COMERCIAL VIGENTE, MEJORAS TECNOLÓGICAS DOCUMENTADAS POR EL FABRICANTE O EVIDENCIA TÉCNICA ESPECÍFICA)? |
| 19 | HEALTH N MED MTY SA DE CV | TÉCNICO | NUMERAL 2.3, 6.1.9.10 ANEXO 24 (FORMATO PARA ENTREGA DE MUESTRAS) | RESPECTO A LA ENTREGA DE MUESTRAS FÍSICAS, ¿SE DEBERÁ PRESENTAR UNA MUESTRA ESTÉRIL Y UNA NO ESTÉRIL POR CADA CLAVE QUE INTEGRA EL SISTEMA, O SERÁ VÁLIDO PRESENTAR MUESTRAS REPRESENTATIVAS POR SISTEMA CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ANEXO 24? |
| 20 | HEALTH N MED MTY SA DE CV | TÉCNICO | NUMERAL 2.3 – MUESTRAS SOLICITADAS | PARA CONFIRMAR EL CORRECTO CUMPLIMIENTO, ¿PODRÍA PRECISARSE SI EN TODOS LOS SISTEMAS (TRAUMA, COLUMNA, MAXILOFACIAL, CADERA Y RODILLA) SE DEBERÁN ENTREGAR MUESTRAS ESTÉRILES Y NO ESTÉRILES POR CADA CLAVE, O SI EXISTEN EXCEPCIONES ESPECÍFICAS POR TIPO DE SISTEMA? |
| 21 | HEALTH N MED MTY SA DE CV | ECONÓMICO | NUMERAL 15 NIVELES DE SERVICIO, PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS | PARA EFECTOS DE LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, ¿EL CÁLCULO SE REALIZARÁ POR CLAVE, POR SISTEMA O POR CONTRATO ABIERTO, Y A PARTIR DE QUÉ MOMENTO SE CONSIDERARÁ INICIADO EL INCUMPLIMIENTO? |
| 22 | HEALTH N MED MTY SA DE CV | TÉCNICO | NUMERAL 1.3 DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD NUMERAL 3 MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓ | EN EL ANEXO NÚMERO 1 (UNO) DE LA CONVOCATORIA SE IDENTIFICAN ALGUNAS PARTIDAS QUE NO CUENTAN CON NÚMERO DE SISTEMA ASIGNADO.<br>PARA EFECTOS DE LA CORRECTA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO DE LA EVALUACIÓN, ¿PODRÍA PRECISARSE CÓMO DEBERÁN CLASIFICARSE DICHAS PARTIDAS:<br>A) SI FORMAN PARTE DE ALGÚN SISTEMA YA DEFINIDO,<br>B) SI DEBERÁN CONSIDERARSE COMO UN SISTEMA INDEPENDIENTE, O<br>C) SI EXISTE ALGÚN CRITERIO ESPECÍFICO PARA SU AGRUPACIÓN Y COTIZACIÓN? |

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**
**UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD "DR. VICTORIO DE LA FUENTE NARVÁEZ" CIUDAD DE MÉXICO**

## ACTA DE PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA**
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
**No. LA-50-GYR-050GYR049-T-22-2026**
**CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS**

| NO. | Licitante | Tipo de aclaración | Sección de la convocatoria | Aclaración |
|---|---|---|---|---|
| 23 | HEALTH N MED MTY SA DE CV | TÉCNICO | NUMERAL 1.3 NUMERALES 3 Y 3.1 NUMERAL 6.1 | PARA EFECTOS DE INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO DE LA EVALUACIÓN, ¿SE CONFIRMA QUE EL MODO DE ASIGNACIÓN SERÁ EXCLUSIVAMENTE POR SISTEMA, DEBIENDO OFERTARSE EL 100¿% DE LAS CLAVES QUE LO INTEGRAN Y PERMITIÉNDOSE LA PARTICIPACIÓN PARCIAL POR SISTEMAS? |
| 24 | HEALTH N MED MTY SA DE CV | LEGAL - ADMINISTRATIVA | NUMERALES 2.1, 2.3 NUMERAL 6.1.9.7 | CONSIDERANDO QUE LA PROPOSICIÓN SE PRESENTA EXCLUSIVAMENTE POR MEDIOS ELECTRÓNICOS A TRAVÉS DE COMPRAS MX, ¿PODRÍA PRECISARSE SI EL REQUISITO DE COPIAS CERTIFICADAS (NOTARIADAS) DE LOS REGISTROS SANITARIOS ES EXIGIBLE EN LA ETAPA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, O ÚNICAMENTE EN CASO DE REQUERIMIENTO POSTERIOR POR PARTE DE LA CONVOCANTE? |
| 25 | HEALTH N MED MTY SA DE CV | LEGAL - ADMINISTRATIVA | NUMERAL 4 JUNTA DE ACLARACIONES | PARA EFECTOS DE INTERPRETACIÓN, EN CASO DE EXISTIR DISCREPANCIA ENTRE LA CONVOCATORIA, SUS ANEXOS Y LAS RESPUESTAS EMITIDAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, ¿CUÁL SERÁ EL ORDEN DE PRELACIÓN QUE DEBERÁ OBSERVARSE PARA LA INTEGRACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES? |
| 26 | CEORT SA DE CV | LEGAL - ADMINISTRATIVA | 7.3 EN LA FIRMA DEL CONTRATO | SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE PARA EL CASO DE LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO VIGENTES Y POSITIVAS DE OBLIGACIONES SAT E IMSS, SE PRESENTARÁN SÓLO EN CASO DE SER ADJUDICADO O SE TENDRÁN QUE PRESTAR EN LA PROPUESTA LEGAL ADMINISTRATIVA DE ESTA CONVOCATORIA. FAVOR DE ACLARAR |
| 27 | CEORT SA DE CV | TÉCNICO | PUNTO 3 INCISO A MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN | MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: LAS PARTIDAS SE ADJUDICARÁN A UN SOLO PROVEEDOR AL 100% POR SISTEMA, LAS PARTIDAS SE ENCUENTRAN CONFORME AL ANEXO NÚMERO 1 (UNO),<br>¿ES CORRECTO ENTENDER QUE, PARA LOS SISTEMAS 8A, 8B, 8C, 8D, 8E, 8F Y 8H CLAVOS INTRAMEDULARES, SE DEBERÁ PRESENTAR PROPUESTA OBLIGATORIAMENTE PARA LA TOTALIDAD DE LOS SISTEMAS MENCIONADOS, O ES POSIBLE PARTICIPAR ÚNICAMENTE EN ALGUNO(S) DE ELLOS?<br>FAVOR DE ACLARAR |
| 28 | CEORT SA DE CV | TÉCNICO | ANEXO NUMERO 1 REQUERIMIENTO 2026 OSTEOSINTESIS | EN RELACIÓN CON LAS PARTIDAS Y RENGLONES QUE NO CUENTAN CON SISTEMA ASIGNADO, SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCNATE SE NOS ACLARE DE QUÉ MANERA SE LLEVARÁ A CABO LA PARTICIPACIÓN Y ADJUDICACIÓN EN DICHOS RENGLONES, ES DECIR, ¿LA PARTICIPACIÓN EN ESTOS RENGLONES SERÁ POR PARTIDA O POR RENGLÓN INDIVIDUAL, O SE CONSIDERARÁ ALGÚN OTRO CRITERIO DE AGRUPACIÓN O ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE? |
| 29 | CEORT SA DE CV | TÉCNICO | EN RELACIÓN AL 2.3 LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIO | SOLICITAN COPIA CERTIFICADA DEL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, POR SER UN PROCESO DE CARÁCTER ELECTRÓNICO, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE SE ACEPTE PRESENTAR ÚNICAMENTE LOS ANVERSOS DE LAS COPIAS DE LOS REGISTROS SANITARIOS, SIEMPRE Y CUANDO LOS REVERSOS PRESENTEN LA LEYENDA "SIN TEXTO" O "ESPACIO SIN TEXTO" YA QUE ESTO NO AFECTA LA SOLVENCIA DEL MISMO. ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA? |
| 30 | CEORT SA DE CV | LEGAL - ADMINISTRATIVA | PUNTO 5. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES | LA DOCUMENTACIÓN QUE CONFORME LA PROPOSICIÓN DE LOS LICITANTES DEBERÁ SUBIRSE A COMPRAS MX EN EL ORDEN ESTABLECIDO EN EL ANEXO 8 (OCHO) "RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE" DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. DICHO ANEXO CON LA DOCUMENTACIÓN PERTINENTE SE PODRÁ SUBIR EN CUALQUIER ITEM DEL APARTADO LEGAL-ADMINISTRATIVO? FAVOR DE ACLARAR |
| 31 | CEORT SA DE CV | LEGAL - ADMINISTRATIVA | 3.2 FECHA, HORA Y DOMICILIO DE LOS EVENTOS | SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE EN EL CASO DE QUE POR ALGUNA RAZÓN LA JUNTA DE ACLARACIONES SE DIFIERA Y POR ESE MOTIVO CAMBIE LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, SE LE PERMITA A MI REPRESENTADA PRESENTAR TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA CON LA FECHA ORIGINAL ESTABLECIDA EN LAS BASES ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA? |
| 32 | QUIRURGICA ORTOPEDICA SA DE CV | LEGAL - ADMINISTRATIVA | 6.1.5 DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA, ANEXO NO. 10 PROPOSICIÓN TÉCNICO- | SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE ACLARAR SÍ PRESENTADO EL ANEXO NO. 10 (DIEZ) PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONÓMICA DEBIDAMENTE REQUISITADO, DAREMOS CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN EL PUNTO DE REFERENCIA O DEBEMOS PRESENTARLO EN FORMATO LIBRE? |

## ACTA DE PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA**
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
**No. LA-50-GYR-050GYR049-T-22-2026**
**CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS**

| NO. | Licitante | Tipo de aclaración | Sección de la convocatoria | Aclaración |
|---|---|---|---|---|
| | | | ECONÓMICA | FAVOR DE ACLARAR. |
| 33 | QUIRURGICA ORTOPEDICA SA DE CV | LEGAL - ADMINISTRATIVA | 6.1.9.10. ENTREGA DE MUESTRAS | SOLICITAMOS ACLARAR QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, LAS MUESTRAS QUE PERMANECERÀN EN PODER DEL INSTITUTO SERÁN ÚNICAMENTE LA DE LOS IMPLANTES, TOMANDO COMO REFERENCIA EL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN ES: CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, NO ASÌ LA DE ADQUISICIÒN DE INSTRUMENTAL.<br>¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN? |
| 34 | STRYKER MEXICO SA DE CV | LEGAL - ADMINISTRATIVA | 3.3 CALENDARIO DE EVENTOS | SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ACLARAR SI LA PRESENTACIÓN DE MUESTRAS SERÁ PREVIA CITA, EN CASO AFIRMATIVO SOLICITO A LA CONVOCANTE FACILITAR ALGÚN CORREO ELECTRÓNICO Ó NUMÉRO TELEFÓNICO A DONDE SE DEBERÁ SOLICITAR LA CITA. |
| 35 | STRYKER MEXICO SA DE CV | LEGAL - ADMINISTRATIVA | 5. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES | SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ACLARAR QUE EL NO PRESENTAR LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA EN FORMATO WORD Y/O EXCEL NO SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN. |
| 36 | STRYKER MEXICO SA DE CV | LEGAL - ADMINISTRATIVA | 6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN | SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ESPECIFICAR QUÉ DOCUMENTOS SE REQUIEREN EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA. |
| 37 | STRYKER MEXICO SA DE CV | LEGAL - ADMINISTRATIVA | 6.1.9.03 DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITA | SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, QUE PARA EL PUNTO 6.1.9.03, NOS PERMITA ANEXAR UNA CARTA INDICANDO QUE EL PRESENTE NUMERAL NO APLICA PARA MI REPRESENTADA, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE STRYKER MÉXICO ES FILIAL DEL FABRICANTE Y TITULAR DE LOS REGISTROS SANITARIOS. ¿SE ACEPTA? |
| 38 | STRYKER MEXICO SA DE CV | LEGAL - ADMINISTRATIVA | 6.1.9.31 EXPERIENCIA. | DICE: "UN MÍNIMO DE 2 CONTRATOS JUNTO CON LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POSTERIOR A LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO, DONDE EL LICITANTE HAYA PROVISTO A OTROS HOSPITALES DE GOBIERNO O PARTICULARES EN LA REPÚBLICA MEXICANA DURANTE LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS". PREGUNTA: ¿ES CORRECTO ENTENDER QUE SE PODRÁN PRESENTAR CONTRATOS CON EL SECTOR PRIVADO PARA DEMOSTRAR LA EXPERIENCIA SOLICITADA EN ESTE NUMERAL? |
| 39 | STRYKER MEXICO SA DE CV | LEGAL - ADMINISTRATIVA | 6.1.9.31 EXPERIENCIA. | EN CASO DE QUE LA RESPUESTA A MI PREGUNTA ANTERIOR SEA POSITIVA, SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE AL PRESENTAR CONTRATOS CON EL SECTOR PRIVADO NOS PERMITA ANEXAR UNA CARTA DEL RESPECTIVO HOSPITAL INDICANDO EL CUMPLIMIENTO DE DICHOS CONTRATOS, LO ANTERIOR PARA SOLVENTAR EL PUNTO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. ¿SE ACEPTA? |
| 40 | BAAK INTEGRA SA DE CV | LEGAL - ADMINISTRATIVA | 2.1 CALIDAD, DOCUMENTACIÓN INCISO A) | SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS ACLARE QUE, AL SER UN EVENTO CUYA PRESENTACIÓN ES ELECTRÓNICA, LA SOLICITUD DE LOS REGISTROS SANITARIOS EN ESTE PUNTO Y A LO LARGO DE LA CONVOCATORIA, CUANDO SE REFIEREN A ORIGINALES O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO, SE REFIEREN A LOS EJEMPLARES DIGITALES Y FIELES DE LOS REGISTROS SANITARIOS Y NO ES NECESARIO SUBIR UNA DIGITALIZACIÓN DE LA COPIA CERTIFICADA DEL REGISTRO SANITARIO ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN? |

SE VERIFICÓ EL DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS DISPONIBLE EN https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/ Y EN EL D.O.F. CON FECHA DE CONSULTA DEL 18 DE MARZO DE 2026 (MISMO DÍA DE ESTE ACTO), CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LAASSP Y 133 DEL RLAASSP). DE DICHA VERIFICACIÓN SE CONSTATÓ QUE LOS PARTICIPANTES QUE PRESENTARON SU PROPUESTA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO NO SE ENCUENTRAN EN DICHOS LISTADOS CON SANCIÓN VIGENTE.----------

ASIMISMO, SE HACE DE CONOCIMIENTO A LOS LICITANTES QUE A PARTIR DEL MOMENTO DE LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE ACTA EN LA PLATAFORMA DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES COMPRAS MX, SE REALIZARÁ EL CIERRE DE ESTA JUNTA DE ACLARACIONES, Y SE LLEVARA A CABO UNA NUEVA JUNTA DE ACLARACIONES, EN LA CUAL SE DARÁ RESPUESTA A LAS PREGUNTAS DE LA PRESENTE ACTA, EL DÍA 20 DE MARZO DEL AÑO 2026 A LAS 16:00 HRS. EN LA PLATAFORMA DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES COMPRAS MX----------

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**
**UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD "DR. VICTORIO DE LA FUENTE NARVÁEZ" CIUDAD DE MÉXICO**

**ACTA DE PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA**
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
**No. LA-50-GYR-050GYR049-T-22-2026**
**CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS**

---

PARA EFECTOS DE LA NOTIFICACIÓN Y EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 50 DE LA LEY, A PARTIR DE ESTA FECHA SE PONE A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES, COPIA DE ESTA ACTA EN: LA OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA UMAE UBICADA EN EL HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA, PLANTA BAJA, SITO EN AVENIDA COLECTOR 15 SIN NÚMERO, ESQUINA CON AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CÓDIGO POSTAL 07760, CIUDAD DE MÉXICO, EN DONDE SE FIJARÁ COPIA DE LA CARÁTULA DEL ACTA O UN EJEMPLAR O EL AVISO DEL LUGAR DONDE SE ENCUENTRA DISPONIBLE, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA.LA INFORMACIÓN TAMBIÉN ESTARÁ DISPONIBLE EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: https://upcp-compranet.funcionpublica.gob.mx/ ESTE PROCEDIMIENTO SUSTITUYE A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL. ----------

---

LOS AUDITORES DEL AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL REGIÓN 11, MANIFIESTAN LO SIGUIENTE:----------

---

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE DISPONE QUE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER TIEMPO, QUE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS SE REALICEN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE LA MATERIA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, EN CORRELACIÓN CON EL ARTÍCULO 83 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. ----------

---

POR LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 44 Y 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ARTÍCULO 91, FRACCIONES I, IV Y V DE SU REGLAMENTO, SE SOLICITA A LOS REPRESENTANTES DEL ÁREA CONTRATANTE, ÁREA REQUIRENTE Y/O TÉCNICA, EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES A DAR RESPUESTA DE FORMA CLARA Y PRECISA A LAS DUDAS Y PLANTEAMIENTOS DE LOS LICITANTES RELACIONADOS CON LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS.----------

---

FINALMENTE, SE SUGIERE CONSIDERAR TODAS Y CADA DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES, PARA QUE SE TOMEN LAS PREVISIONES CORRESPONDIENTES EN CUANTO A LAS POSIBLES MODIFICACIONES SUSCEPTIBLES DE REALIZARSE A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y SUS ANEXOS, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y CONFORME AL TRAMO DE RESPONSABILIDAD DE CADA UNA DE LAS ÁREAS CONTRATANTE, REQUIRENTE Y/O TÉCNICA. SIENDO TODO LO QUE DESEA MANIFESTAR.----------

---

DESPUÉS DE DAR LECTURA A LA PRESENTE ACTA, SE DIO POR TERMINADO ESTE ACTO, SIENDO LAS 15:00 HORAS, DEL DÍA 18 DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2026.----------

---

ESTA ACTA CONSTA DE 8 (OCHO) HOJAS, FIRMANDO PARA LOS EFECTOS LEGALES Y DE CONFORMIDAD, LOS ASISTENTES A ESTE EVENTO. ----------

---

**POR LOS LICITANTES**

| NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL | REPRESENTANTE Y CORREO ELECTRÓNICO | FIRMA |
|---|---|---|
| NO HUBO ASISTENCIA | NO HUBO ASISTENCIA | NO HUBO ASISTENCIA |

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**
**UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD "DR. VICTORIO DE LA FUENTE NARVÁEZ" CIUDAD DE MÉXICO**

## ACTA DE PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA**
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
**No. LA-50-GYR-050GYR049-T-22-2026**
**CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS**

**POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

| NOMBRE | ÁREA | FIRMA |
|---|---|---|
| **LIC. ALEJANDRO RODRIGUEZ LOPEZ** | **JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO UMAE** | La presente acta se firmó mediante firma electrónica avanzada, entendiéndose por esta el conjunto de datos y caracteres que permiten la identificación del firmante, que ha sido creada por medios electrónicos bajo su exclusivo control de manera que está vinculada únicamente al mismo y a los datos a los que se refiere, lo que permite que sea detectable cualquier modificación ulterior de estos, la cual produce los mismos efectos jurídicos que la firma autógrafa. Lo anterior, con fundamento en los artículos 2 fracción XIII y, 9 fracciones I y II de la Ley de la Firma Electrónico avanzada. |
| **LIC. BRENDA MARICELA RAZO CERVANTES** | **ENC. DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES** | La presente acta se firmó mediante firma electrónica avanzada, entendiéndose por esta el conjunto de datos y caracteres que permiten la identificación del firmante, que ha sido creada por medios electrónicos bajo su exclusivo control de manera que está vinculada únicamente al mismo y a los datos a los que se refiere, lo que permite que sea detectable cualquier modificación ulterior de estos, la cual produce los mismos efectos jurídicos que la firma autógrafa. Lo anterior, con fundamento en los artículos 2 fracción XIII y, 9 fracciones I y II de la Ley de la Firma Electrónico avanzada. |

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

| NOMBRE | |
|---|---|
| **C.P. RAQUEL CABRERA CARRILLO**<br>AUDITOR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL REGIÓN 11<br>Oficio 351401150200/DDA/0130/2026 | La presente acta se firmó mediante firma electrónica avanzada, entendiéndose por esta el conjunto de datos y caracteres que permiten la identificación del firmante, que ha sido creada por medios electrónicos bajo su exclusivo control de manera que está vinculada únicamente al mismo y a los datos a los que se refiere, lo que permite que sea detectable cualquier modificación ulterior de estos, la cual produce los mismos efectos jurídicos que la firma autógrafa. Lo anterior, con fundamento en los artículos 2 fracción XIII y, 9 fracciones I y II de la Ley de la Firma Electrónico avanzada. |

**POR EL ÁREA JURÍDICA**

| NOMBRE | |
|---|---|
| **LIC. ROSA MARÍA SÁNCHEZ GARCÍA**<br>TITULAR DE LA DIVISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS<br>UMAE "DR. VICTORIO DE LA FUENTE NARVÁEZ"<br>CIUDAD DE MÉXICO<br>Oficio 351401150200/DDA/0131/2026. | NO HUBO ASISTENCIA |

---------- **FIN DEL ACTA**----------

CADENA ORIGINAL:
||LA-50-GYR-050GYR049-T-22-2026|RAQUEL CABRERA CARRILLO|CACR7312201Q8|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA JUNTA DE ACLARACIONES|207fbe461d3ecd4064dc0508c5234b04fb95de2d98e8e9803dc54019eedbdad5|18-03-2026 19:11:42||

FIRMA ELECTRÓNICA:
Juv8QgQodmI8EFQ74/fm8QzQ87plAFzUm1SYBbtX7bl6V3ONZJ2w9dsKXkKcISyAbPxHRYG9Fx2QfUqTIFbYWCE2PRvAzXGWrOu9Tzx7Eki91vlP7sX0y3hu92/ESxkYlDvQyGPacTNWv+ccQHly83wpeK5z14RR9u6zQ+UsCMf/yt2Bx2i0NaGSCXrJSnQgmQYghiFxewf0N1aPM7zCoibszDtoq/UaI6E8u9jhKZXqlrhiJamXB/fyUsxhpQL7HDi8ucPcVRXxKS2Un9/9M7eIXSXKkirTnIIQIyMJ0q0Sew90v4x4AkJrfnTy05oEBT4U9oxY2dXX7MCErLq/Vw==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
0116aab0-bf95-4502-88c0-c032b4703fc9

CADENA ORIGINAL:
||LA-50-GYR-050GYR049-T-22-2026|CEORT SA DE CV|CEO1406045Z1|PROVEEDOR|ACTA JUNTA DE ACLARACIONES|207fbe461d3ecd4064dc0508c5234b04fb95de2d98e8e9803dc54019eedbdad5|18-03-2026 18:27:16||

FIRMA ELECTRÓNICA:
TtsMjf37C4599vPDs7Nj+h1s4lecyuIeEI7YokcRO5Z83eOw2vj1x1mQMa54/0lW+ETU1a6lUuB2VDNx/a3TppwSPChYdpiz2Ucnn/aJi1Iwl686jT4LB0/LI+owMGxosxVBIlgU353HpiHBnuZ62x1YzGwkj4/naU/I8Ea2Ou02ZOlMNxo/ZgQr+E3uABAKmBbjtBfpUvcamEsEIADXOTGhzB0MJtTIVAyrEvyEa6esC1ium3O3nsfJNjAgMurbByeaV2zx0gJyOc7EHTr5/lDyiZVXFM0Sm9ndTrsO86dAZvpSu1qUouEqGkun5LOdTkfwBXNQbBPxjrc7SyIrbg==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
578e540e-4b29-402c-a96b-59f8ff4f68b8

CADENA ORIGINAL:
||LA-50-GYR-050GYR049-T-22-2026|ALEJANDRO RODRIGUEZ LOPEZ|ROLA7807203EA|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA JUNTA DE ACLARACIONES|207fbe461d3ecd4064dc0508c5234b04fb95de2d98e8e9803dc54019eedbdad5|18-03-2026 17:58:01||

FIRMA ELECTRÓNICA:
A9RJ9Nco992Sl+BZNsFG+KA7TGj1Akkg6cDnCS5d5xHX1/xuXW9H0pTfHummEnOchVJ4m7T4QxWb2685TLZlttdNbGnWdBXI5PXcpn5qHYSoJsV0OfZ65/FBfDTsohvGn9F1q7mBL8ClJkfzNYnIqWHbpatJHhwbVaRcnrQXHGXD5p5ZFzsjeIomqk1+jQp8spvtoE+LWR44OegYz293wqtkBifRkerOgMUJus03LLuz6FZZ84QycM4CAH4wBzx06yjF+LdVS3IQYXoomw165kaxkXeonJxIwaqAs3PcWw02oCu2kKdhg4RYK1rCLSynXVf0q7C2A/FOYwBQOIh9Fw==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
742b9f6f-c655-4ee6-a867-c45e889c1bcd

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.